

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar, al amparo de lo establecido en los artículos 35 y 36 del Decreto 707/1976, sobre ordenación de la Formación Profesional, a partir de 5 de octubre de 1987, la homologación de las enseñanzas correspondientes al área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama «Peluquería y Estéticas», de Formación Profesional de Primer Grado, impartidas por los Centros relacionados en el anexo de esta de esta Resolución y para las profesiones en él expresadas.

Segundo.-Por las respectivas Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe del Inspector técnico de Educación, se procederá a la adscripción de los Centros contemplados en esta Resolución a los Institutos politécnicos o Institutos de Formación Profesional que corresponda. Las adscripciones, una vez efectuadas, deberán comunicarse a esta Dirección General.

Tercero.-Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del área de conocimientos técnicos y prácticos homologada serán los dispuestos en la Orden de 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 15 de marzo de 1976). La organización de las enseñanzas, que serán supervisadas por el Servicio de Inspección Técnica de Educación correspondiente con la colaboración que sea necesaria, deberá realizarse según lo establecido en los artículos 7.º, 8.º y 9.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 12 de marzo de 1976).

Las evaluaciones del área homologada se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) y la Orden de 5 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), con la intervención del Servicio de Inspección Técnica de Educación, que podrá disponer de los asesoramientos precisos.

Cuarto.-La autorización de homologación que contiene la presente Resolución será anulada cuando el Centro deje de reunir alguna de las condiciones establecidas en la Orden de este Departamento de 4 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre). Estos Centros se adecuarán a las normas que puedan establecerse al amparo de lo establecido en la citada orden.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso, de la obligación de los Centros a quienes afecta, de ajustarse a las disposiciones que regulan con carácter general los artículos 35 y 36 del mencionado Decreto 707/1976.

Quinto.-Los Centros a que se refiere la presente Resolución no podrán cesar sus actividades docentes homologadas sin autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para realizar la solicitud del cese de actividades docentes será el necesario para impartir la totalidad de enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos. En ningún caso el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completas del área homologada.

Lo que digo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Director general, Alvaro Marchesi Ullastes.

Sra. Subdirectora general de Ordenación Académica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Peluquería y Estética

Provincia: Asturias. Localidad: 33900 Sama de Langreo. Domicilio: Calle Alejandro Ballesteros, número 13, 1.º Denominación: Academia de Peluquería «Astur-Leonés». Directora: Doña Hilda María Fernández de los Ríos. Propietario: Don Narsco Vallina García. Profesión autorizada: Peluquería. Número de puestos escolares: 30 alumnos.

Provincia: Madrid. Localidad: 28922 Alcorcón. Domicilio: Plaza de Santo Domingo, número 10. Denominación: Academia Mixta de Peluquería «José Luis's». Directora: Doña Rosa Meralda Mesa García. Propietario: Don José Luis Sánchez Cudero. Profesión autorizada: Peluquería. Número de puestos escolares: 30 alumnos.

Provincia: Madrid. Localidad: 28045 Madrid. Domicilio: Calle Embajadores, número 131. Denominación: Academia de Peluquería «Sara's». Directora: Doña María Jesús Madrid Tenajas. Propietario: Don Jesús Carrasco Escribano. Profesión autorizada: Peluquería. Número de puestos escolares: 30 alumnos.

Provincia: Asturias. Localidad: 23003 Oviedo. Domicilio: Calle Melquíades Álvarez, número 17, segunda planta. Denominación: Academia de Estética «Iván». Directora: Doña María Luz Álvarez Sedeño. Propietario: Don José Iván García Bernardo. Profesión autorizada: Estética. Número de puestos escolares: 30 alumnos.

Provincia: Valladolid. Localidad: 47005 Valladolid. Domicilio: Calle Cervantes, número 7. Denominación: Centro de Enseñanza

de Peluquería «Pucersa». Directora: Doña Begoña Martiartu Ugalde. Propietario: Don Luis Enrique Reina Laiseca. Profesión autorizada: Peluquería. Número de puestos escolares: 30 alumnos.

Provincia: Baleares. Localidad: 07008 Palma de Mallorca. Domicilio: Calle Aragón, número 178, entresuelo D. Denominación: Centro de Peluquería «Stylonic, Sociedad Anónima». Director: Don Lorenzo Moreno Campillo. Propietarios: Don Francisco Ilompart Palmer, doña Josefa Losa Mengibar, doña Bárbara Piza Tocho y don Pedro Pascual Socias. Profesión autorizada: Peluquería. Número de puestos escolares: 60 alumnos.

Provincia: La Rioja. Localidad: 26005 Logroño. Domicilio: Calle Beratúa, números 43-45, bajo. Denominación: Centro de Estética «Charoan». Directora: Doña Nieves Alonso Revenga. Propietario: Don Francisco Javier Alonso Agüera. Profesión autorizada: Estética. Número de puestos escolares: 30 alumnos.

Provincia: Cantabria. Localidad: 39770 Laredo. Domicilio: Travesía de José Antonio, número 3, Edificio «Las Alamedas». Denominación: Centro de Peluquería «Chantal». Directora: Doña Margarita Herrero Lastra. Propietaria: Doña María de los Angeles Zamanillo Carro. Profesión autorizada: Peluquería. Número de puestos escolares: 30 alumnos.

Provincia: Madrid. Localidad: 28021 Madrid. Domicilio: Calle Gregorio Ortiz, números 21-23. Denominación: Academia de Peluquería «Nuevo Estilo, Sociedad Anónima». Directora: Doña Carmen Puente Torres. Propietaria: «Sociedad Nuevo Estilo». Representante: El Administrador de la Sociedad, don Jesús Delgado García. Profesión autorizada: Peluquería. Número de puestos escolares: 60 alumnos.

Provincia: Madrid. Localidad: 28025 Madrid. Domicilio: Calle Luis Gómez, número 11. Denominación: Escuela de Peluquería «In-Hor». Directora: Doña María del Carmen Gómez Berraco. Propietario: Don Horacio Amezcua Viedma. Profesión autorizada: Peluquería. Número de puestos escolares: 30 alumnos.

Provincia: Asturias. Localidad: 33207 Gijón. Domicilio: Avenida de Portugal, número 17. Denominación: Academia de Estética «Iván». Directora: Doña Angeles Morales Requena. Propietario: Don José Iván García Bernardo. Profesión autorizada: Estética. Número de puestos escolares: 30 alumnos.

Provincia: Madrid. Localidad: 28024 Madrid. Domicilio: Calle Templeque, número 74. Denominación: Centro de Enseñanza de Peluquería «Dory's». Directora: Doña Dorinda Huerga Blanco. Propietaria: Doña Dorinda Huerga Blanco. Profesión autorizada: Peluquería. Número de puestos escolares: 30 alumnos.

25726 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre los alumnos de Centros docentes españoles y alumnos de Centros docentes de países miembros de la Comunidad Económica Europea.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 32939, donde dice: «Ilmos. Sres. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Subdirector general de Educación Compensatoria y Subdirector general de Educación en el Exterior.», debe decir: «Ilmos. Sres. Subdirector general de Educación Compensatoria, Subdirector general de Educación en el Exterior y Subdirector general de Direcciones Provinciales».

25727 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre los alumnos de Centros docentes españoles.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 32841, donde dice: «Ilmos. Sres. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Subdirector general de Educación Compensatoria y Subdirector general de Educación en el Exterior.», debe decir: «Ilmos. Sres. Subdirector general de Educación Compensatoria, Subdirector general de Educación en el Exterior y Subdirector general de Direcciones Provinciales».